



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la Universalización de la Salud"



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 043-2020-GRA/CR.

Huaraz, 05 de Marzo del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día **Jueves 05** de Marzo del 2020, instada con la Convocatoria N° 003-2020-SO-GRA/CD, de fecha 28 de Febrero del 2020, el **PEDIDO** formulado por el Sr. **EDGARDO LEÓNIDES SOLÍS NARRO**, Consejero Regional por la Provincia de Huari, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, dispositivo legal concordante con los Artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, demás normas conexas;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas", el Inciso b) del Artículo 14° establece: El Consejo Regional se reúne en sesiones **ordinarias** y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento, y el Literal k) del Artículo 15° de la Ley en comento prescribe: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; dispositivo legal concordante, con los Artículos 5° y 13° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Sr. **EDGARDO LEÓNIDES SOLÍS NARRO**, Consejero Regional por la Provincia de Huari, en la **ESTACIÓN PEDIDOS** conforme prescribe el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante ACUERDO DE CONSEJO: "**Instar al Ejecutivo Regional el cambio del Director de la Red de Salud Conchucos Sur – Huari, por los presuntos maltratos a los trabajadores y malversación de presupuesto**";

Que, el Artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR, señala: **El Consejo Regional es un ENTE COLEGIADO Y REPRESENTATIVO del Gobierno Regional**, así como el órgano normativo y fiscalizador, en su Artículo 10° señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa, por otra parte el Artículo 125° del Reglamento en comento sobre **la naturaleza de los Acuerdos Regionales**, prescribe: *Los Acuerdos Regionales son decisiones del Consejo Regional que expresan o resuelven asuntos internos del Consejo Regional y/o asuntos de interés públicos, ciudadano o institucional; asimismo, son decisiones que declaran la voluntad del Consejo Regional, para que se practique un determinado acto o el ejecutivo regional se sujete a una conducta o norma institucional;*



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”



Que, el Inciso u) del Artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, de las atribuciones del Consejo Regional prescribe: **“Acordar que el Gobernador Regional adopte las medidas correctivas necesarias sobre determinados actos administrativos del Gerente General, Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales y demás funcionarios de confianza y de ser necesario recomendar la remoción o el cese de cualquiera de los funcionarios que se encuentren comprometidos en actos de inconducta funcional, deficiencia, irregularidad en el ejercicio de sus funciones; en actos contrarios a la Ley y al código de ética de la función pública, comprobada administrativa o judicialmente”**;

Que, es competencia del Consejo Regional de Ancash, **emitir Acuerdos Regionales** como establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional** y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;



Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada el 05 de Marzo de 2020, en la Estación de **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado, da cuenta el Pedido del **Sr. EDGARDO LEONIDES SOLIS NARRO**, Consejero Regional por la Provincia de Huari, quien manifiesta que, para que la gente tenga un puesto de trabajo, primero tienen que entrevistarse con el Ex - Candidato provincial de **“Somos Perú”**, para poder tener acceso al Director de la Red de Salud y desde octubre del año pasado, se ha venido haciendo el seguimiento correspondiente y se han presentado las denuncias correspondientes; sin embargo, hasta la fecha no se ha resuelto, siendo que el 21 de Febrero que se llevó a cabo el Concurso CAS, para salud mental de la Provincia de Huari y el Director es prepotente, aduciendo tener el respaldo del Ejecutivo del Gobierno Regional y cuando asumen como Director de la Red Conchucos - Sur se suben el sueldo por la Modalidad de CAS - Funcionario, pese a que no hay los recursos necesarios. Asimismo, el pago de la Jefa de ODI de Recursos Humanos, Logístico y Administración, implicando un gasto mensual incensario de 40 y 45 mil soles y cuando ha visitado diferentes Puestos de Salud y Centros de Salud, le ha mencionado que nadie puede hablar nada acerca del Director; por cuanto no se le renueva su Contrato, siendo que el Director humilla a los Trabajadores pese a que en los Concursos CAS se ha mencionado que dichos Contratos pueden ser Renovados, el Director sólo viene renovando por un mes, haciendo caso omiso a las recomendaciones del Director de la DIRESA, quien se ha pronunciado emitiendo un documento a fin de que el Director haga la Renovación de los Contratos por un mínimo de Seis (06) meses, a fin de garantizar el buen funcionamiento del Centro de Salud Comunitario Mental; asimismo, tampoco se dejó trabajar al supervisor, siendo que el Director y la Jefa de ODI se ocupan a fin de favorecer a sus allegados, motivo por el cual se tuvo que recurrir a la Fiscalía a fin de que el concurso concluya pero de forma transparente, habiendo participado el Ministerio Público, levantándose las Actas correspondientes a efectos de deslindar las responsabilidades. Además no se debe permitir apoyar a los operadores políticos; por cuanto, en el Sector Salud se requiere profesionales idóneos y no se perjudique la vida de muchos ciudadanos, pese a que el Gobernador y Vicegobernador tenían conocimiento sobre estos temas, se ha hecho caso omiso, debiendo el Gobernador tomar buenas decisiones para cambiar a sus Funcionarios, a fin de que su gestión salga adelante, caso contrario la población de Huari se va levantar; por ello y a fin de mejorar la gestión se pone de conocimiento dichas acciones;

Que, el Sr. **EDUARDO JHON MILLA FLORES**, Consejero Regional por la Provincia de Huaylas, manifiesta que, se aúne al malestar del Consejero de Huari y que dicha situación no solo se da en Huari sino en todas las Redes de Salud; por ello, solicito se conforme una **Comisión Especializada** para la intervención de todas las Redes, porque lo manifestado es cierto, el Director de la DIRESA ordena pero los Directores de las



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la Universalización de la Salud"



Redes no obedecen, aduciendo ser autónomos y la población reclama la fiscalización por parte de los Consejeros.

Que, el **Abog. RAÚL MARTÍN LAFORA GAVIÑO**, Consejero Regional por la Provincia de Casma, manifiesta que a veces se molestan algunos Consejeros y que se solidariza con ellos, cuando dicen que algunos Funcionarios no le abren la puerta, no les quieren atender o no les quieren entregar información, que el Hospital de Huarmey y Casma pertenecen a la Red de Salud Pacífico Sur, siendo que el Director de dicha Red ya ha sido cambiado por haber tenido varias quejas del cual el Gerente Regional ha tenido conocimiento; por otra parte señala que se ha valido de la **Ordenanza Regional N° 005 -2009-GRA/CR**, para pedir información al instante y de esa manera ha podido cumplir con su labor de fiscalización y que todos los Consejeros deben cumplir su rol fiscalizador y ante cualquier inconveniente se debe de levantar un acta, debiendo los Funcionarios respetar nuestras labores de fiscalización; siendo que, uno de los Consejeros ha expresado que un Funcionario le ha cerrado la puerta y eso es preocupante. Asimismo, el tema va por el respaldo que vienen dando a dichos Funcionarios, lo cual debe ser puesto a conocimiento del Señor Gobernador.

Que, **Srta. LUZ YULIBETH LIZARDO VILLAORDUÑA**, Consejera Regional por la Provincia de Antonio Raimondi, expreso aunirse al Pedido del Consejero **EDGARDO LEONIDES SOLIS NARRO**, manifestando que lo mismo ocurre en Antonio Raimondi, que también pertenece a esta Red de Salud y acaba de ver que el Director de la Red de Salud Conchucos Sur ha hecho la invitación para participar de la yunza desde las 08:00 am, siendo un día laborable;



Que, el **Abog. DOMINGO APARICIO GÓMEZ CASILLO**, Consejero Regional por la Provincia de Recuay, quien manifiesta que el Director de la Red Conchucos Sur, estaría incurriendo en faltas de carácter administrativo; por cuanto en las bases del concurso se han establecido que la Contratación es por todo el 2020 y en cuanto se publicaron los resultados se ha indicado que sólo será por un mes - Marzo, debiendo tener en cuenta el documento enviado por el Director de la DIRESA, quien recomienda que los Contratos sean por lo menos por 6 meses, hecho que constituye desacierto o una falta grave, además que por la buena salud de la gestión del Señor Gobernador por mejorar la Administración Pública en el Sector Salud y por el bien de los pobladores de Huari y otras Provincias, se deberá de tomar las cartas en el asunto y se cumpla con el pedido del Consejero por la Provincia de Huari.

Que, la **Srta. ALDEGUNDA TATIANA CHÁVEZ BLAS**, Consejera Regional por la Provincia de Huari, manifiesta que esta Red de Salud compete a más de tres o cuatro Consejeros y se deben hacer las visitas in situ, dichos Funcionarios se sienten avalados por el Gobernador Regional o por alguien de confianza quien lo designó, se está llevando todo este tipo de malas acciones de parte del Director y su Personal Administrativo; tal es el caso, que el día 26 de Febrero estuve en Huari, viendo el tema de la UGEL y coincidentemente una Señorita me ubicó y me dijo que ese día estaba dando la entrevista personal del concurso pero que las preguntas formuladas no tenían nada que ver con el aspecto profesional, por lo que le recomendó que vaya a la Comisaría a poner su denuncia, por cuanto habría sufrido maltrato psicológico en la entrevista. Por otra parte en la Red de Salud sigue en las mismas y casi nada ha cambiado, creo que es momento de poder tomar las acciones correspondientes, somos cuatro (04) Consejeros que nos compete esta Red y debemos de trabajar todos unidos para buscar el bienestar general en las labores administrativas y técnicas de las Redes de Salud;

Que, Prosigue el **Sr. ALDO SILVER FLORES VALLADARES**, Consejero Regional por la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, manifiesta que dicho tema también involucra a la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, porque este malestar en la Red Conchucos Sur ha sido trasladado a su persona a través de reiteradas quejas de los administrados, existiendo desabastecimiento de personal, de combustible para ambulancias, etc y que se va tener una reunión con las autoridades de mi Provincia en la Provincia de Huari, a fin de recabar



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la Universalización de la Salud"



información con las autoridades y tomar las posturas; por cuanto, ello genera un malestar desde el año pasado y pese al tiempo transcurrido se está en lo mismo, debiendo la red estar encaminado a brindar un buen servicio y tomar las medidas necesarias para evitar estos casos en bien de todos los usuarios. Asimismo, si bien la fiesta es algo costumbrista pero primero debe estar la atención a las necesidades de la población y se debe evitar estas actividades en horarios de trabajo;

Que, el **Abog. MARTÍN TEÓFILO ESPINAL REYES**, Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, manifestó que se viene repitiendo las acciones o malas prácticas que se han venido practicado años anteriores, manteniendo un mismo sistema del pasado que ha politizado de manera perniciosa a la Región, la política es buena y por supuesto tienes el derecho de ponerlos a trabajar pero cuadros que sean técnicos y transparentes, que hagan una gestión correcta y que el Gobernador Regional imponga el cese de estos funcionarios por todas las denuncias que se han formulado en este Consejo Regional y que también ese Acuerdo de Consejo Regional, esté debidamente sustentado y que el Ejecutivo Regional conozca las razones por las cuales estamos pidiendo el cambio de Funcionario, nosotros no le estamos pidiendo que designe al funcionario que nosotros queremos sino que cambie por otros funcionarios competentes, porque ya es hora de que los malos funcionarios sean separados y asuman los funcionarios que verdaderamente van a impulsar su trabajo;



Que, el **Sr. ZÚGNER EMERSON REGALADO SAAVEDRA**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, manifiesta que es importante precisar que algunos funcionarios del Gobierno Regional y sobre todo en las Unidades Ejecutoras no asisten de manera cabal al horario de trabajo;

Que, el **Sr. JORGE ANTONIO NORIEGA CORTÉZ**, Consejero Regional por la Provincia de Asunción, expresa que es correcto pedir la destitución de un funcionario el cual en horario de trabajo hace actividades, vulnerando los derechos de los administrados y pacientes, siendo lamentable que personal profesional honorable sea parte de estos actos que vulneran los derechos de los ciudadanos y muestro mi apoyo al Consejero **EDAGARDO LEONIDES SOLIS NARRO** y estoy de acuerdo que se denuncie a los malos funcionarios que no cumplen con eficiencia su labor para la cual fueron designados

Que, el Dr. **JAVIER PEDRO CANTU MALLQUI**, Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, dijo que el Partido Político "**Somos Perú**" por primera vez está dirigiendo las riendas del Gobierno Regional de Ancash y que no tienen antecedentes de haber tenido funcionarios corruptos, porque de ser ello así, serian los primeros en denunciar y mientras sigan estas personas y no sean encarcelados nuestra Región va a seguir en la misma condición en la que estamos ahora, debiendo identificarse a los delincuentes para que vayan a la cárcel;

Que, el **Abog. RAÚL MARTÍN LAFORA GAVIÑO** Consejero Regional por la Provincia de Casma, manifiesta que los Partidos Políticos no son malos, sin embargo, muchas veces son compuestas por personas con malos antecedentes y con malas intenciones quienes llevan a perjudicar a los Partidos Políticos;

Que, el **Lic. ZENÓN FULGENCIO AYALA LÓPEZ**, Consejero Regional por la Provincia de Mariscal Luzuriaga, señala que es lamentable las malas actividades de los funcionarios de confianza y seguro que el Gobernador no conoce sobre estos temas y a qué tipo de personas están confiando en estos cargos, el Gerente General no es de la zona y yo pienso que no le importa porque es un trabajador más y me solidarizo con el Consejero de Huari sobre el hecho que ya ha expuesto en su momento;

Que, el **Sr. FILIBERTP MANUEL CHACPI RODRÍGUEZ**, Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, señala que efectivamente estas conductas de los diversos funcionarios dan mucho que desear porque ellos han lesionado el bien jurídico protegido, el derecho tutelado de la persona de la salud, el orden



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”



constitucional; por lo tanto, se tiene que tomar cartas en el asunto, teniendo malos funcionarios no podemos permitir que estos funcionarios sigan haciendo lo que se les venga en gana, perjudicando a los Ancashinos.

Que, el **Ing. FRANCISCO ESPÍNOZA MONTESINOS**, Consejero Regional por la Provincia de Ocros, señala que es lamentable la designación de funcionarios en cargos importantes en el Gobierno Regional; por ejemplo, el Gerente General no es de nuestra zona y el Gerente de Desarrollo Social, se debe evaluar el Currículum Vitae y la experiencia profesional para que puedan asumir y mediante Acuerdo de Consejo se debe solicitar cesar a estos funcionarios para comenzar inmediatamente con un cambio porque no podemos continuar con estos actos en contra de la Administración Pública y eso es lo que yo recomiendo en esta Sesión;

El Consejero Delegado luego de la sustentación del Consejero Regional por la Provincia de Huari y de la participación de los Consejeros Regionales, da por culminada el debate, sometiéndose acto seguido, a la votación del Pedido, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

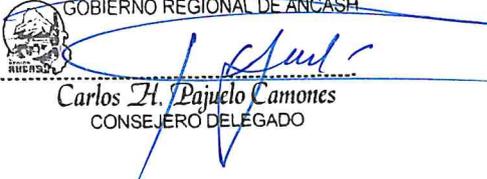
ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Ancash, el **CESE del Director de la Red de Salud Conchucos Sur – Huari**, por los presuntos maltratos a los Trabajadores y malversación de presupuesto; en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador del Gobierno Regional de Ancash; así como **DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Carlos H. Pajuelo Camones
CONSEJERO DELEGADO